

NOTICIAS DE ECONOMÍA

Casi 6.000 inversores impugnan en Europa la resolución del Banco Popular

POR L.I.

07/08/2017 - 16:02

- Los afectados reclaman ante el Tribunal de Luxemburgo un resarcimiento por las inversiones perdidas de hasta 1,85 euros por acción.
- Los bufetes Cremades & Calvo- Sotelo y Rúa Abogados ultiman otra denuncia contra el Frob en la Audiencia Nacional, en contra del proceso de resolución del banco.



Casi 4.000 inversores impugnan en Europa la resolución del Banco Popular MADRID | EUROPA PRESS



Etiquetas ► Noticias de Economía.



Los accionistas minoritarios -casi **6.000**- han elevado su **rechazo a la resolución del Banco Popular al Tribunal de Justicia de la Unión Europea** (TJUE). Una demanda, presentada por la Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (Aemec) y a cuya plataforma se han adherido 3.700 perjudicados, cuestiona la legalidad de la solución dada al sexto banco al "vulnerar" el Tratado de la Unión, refieren fuentes jurídicas. Por su parte, el bufete Rúa Abogados, la interpuso en la misma instancia en representación de más de 2.000 afectados, según informó Efe y Europa Press.

LO MÁS VISTO

- 1 Casi 6.000 inversores impugnan en Europa la resolución del Banco Popular
- 2 Allianz mitiga el golpe en el Popular: se desgravará parte de las pérdidas sufridas
- 3 Rajoy se abre a negociar una reforma territorial pero después del 1-O
- 4 Iberdrola construirá un Reino Unido un parque eólico marino de 1.200 MW
- 5 Fedea se afianza como el 'think tank' del Ibx 35 con la entrada de Red Eléctrica
- 6 Netflix cierra la primera compra de su historia al adquirir Millarworld
- 7 Radiografía de Arran, los boicoteadores del turismo: entre millennials y okupas

Siguen los pasos de un grupo de inversores mexicanos del banco, entre los que figura **Antonio del Valle** y que controlaban un 4,13% de su capital, que el **viernes pasado abrieron este camino** con un recurso en la misma instancia judicial contra las medidas adoptadas por la Junta Europea de Resolución (Jur) en la madrugada del 6 al 7 de junio y que derivó en la adjudicación del Popular por un euro al Santander. Son los más puristas con el plazo de dos meses existente para impugnar la medida. Otros, grandes inversores, como la acaudalada familia Lucksic -dueña del 3,45% del banco- y fondos como Pimco plantarán batalla en septiembre, acogiéndose a la interpretación de que los dos meses cuentan desde que se notificó la operación el día 12 de julio, no desde su ejecución.

El recurso presentado en el tribunal de Luxemburgo el bufete de **abogados Cremades & Calvo-Sotelo en representación de Aemec**, y los miles de afectados adheridos, **busca un resarcimiento** acorde al precio del banco antes de su intervención más que revertir la situación. Su tesis es que la solución adoptada fue más dañina para los accionistas que la alternativa del concurso de acreedores.

Este despacho **eleva a 7.808 millones el valor del Popular**, a razón de **1,85 euros por acción**, con un cálculo efectuado sobre los balances cerrados a 31 de diciembre de 2016 que estima su capacidad para generar resultados futuros y no solo la mera evaluación patrimonial. Es, sostiene el bufete, el "valor que razonablemente podría considerarse que los accionistas hubieran podido percibir tras un ordenado proceso de liquidación derivado de un hipotético concurso de acreedores, dado que según todas las manifestaciones de las autoridades financieras españolas y europeas, el problema de Banco Popular no era de solvencia patrimonial, sino de liquidez, incluso en el momento de su resolución".

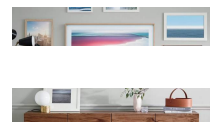
Querrela en la Audiencia Nacional

La presentación del recurso no impide que **otros afectados puedan sumarse a la demanda más adelante**. No en vano Aemec y Cremades & Calvo-Sotelo proyectan reanudar en septiembre las asambleas informativas en grandes plazas como Madrid y otras provincias, después de reunido a miles de afectados en una veintena de foros similares en las últimas semanas, desvelan en el despacho de abogados.

En España ultima en paralelo iniciar una acción legal similar **contra la ejecución de la resolución por parte del Frob en la Audiencia Nacional**, donde Aemec interpuso una querrela el pasado 8 de junio en contra del último consejo de administración del banco, dirigido por Emilio Saracho. Esta asociación ha sido muy beligerante frente a la CNMV antes de la resolución del banco para que prohibiese las posiciones cortas cuando su cotización se vio presa de los ataques de los inversores especulativos, sin éxito.

- 8 Las alfombras de Ikea protegen a la Guardia de la Noche en 'Juego de Tronos'
- 9 El Barça muestra su cara más solidaria con el Chapecoense... y olvida a Neymar
- 10 Hacienda paga más de 150.000 euros en 'chivatazos' sobre casos de contrabando

OTROS CONTENIDOS



¿Es un cuadro o una TV?

Ofrecido por Samsung

Webconsultas



Embarazo

Método ROPA, en qué consiste la técnica de la doble maternidad



Suscríbete a el boletín

Recibe las mejores noticias del momento en tu email

 Dirección de e-mail

 Acepto las condiciones de uso

*variedad



4 recetas con las que soportar el calor veraniego



11 celebrities que se desnudaron en portada antes que Sofia Vergara